



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00017 -2021-SENACE/PE**

Lima, 24 de marzo de 2021

VISTOS: El Memorando N° 00285-2021-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00025-2021-SENACE-GG-OPP/PLA, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00048-2021-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal b), numeral 7.5 del artículo 7, que el Presidente Ejecutivo tiene la función de aprobar la Memoria Institucional Anual, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe de vistos, ha señalado que, en el marco de sus funciones, coordinó con los órganos del Senace respecto a la estructura y contenido para la elaboración de la Memoria Institucional 2020 del Senace;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, señala que resulta procedente aprobar la Memoria Institucional 2020 del Senace;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar la Memoria Institucional 2020;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Institucional 2020 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles-Senace